

Un oficinista con grupo 1 de cotización a la Seguridad Social, con un contrato de trabajo indefinido. Salario base: 1800 €. Incentivo: 250 €. Tiene dos pagas extraordinarias, que se cobran los 30/06 y los 31/12 de cada año, de 1800 € cada una de ellas. Tiene un tipo de IRPF del 9%.

Empresa:	Trabajador:		
Domicilio:	N.I.F.:		
C.I.F.:	Nº de afiliación a la Seg. Social:		
Cód. Cta. Cotización Seg. Social:	Categoría o grupo profesional:		
	Grupo de cotización:		
Período de Liquidación del 1 de enero al 31 de enero del 2016		Total días: 30	
I. DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES	
1.Percepciones Salariales:			
Salario Base.....	_____	<u>1.800,00 €</u>	
Complementos Salariales			
<u>Incentivo</u>	_____	<u>250,00 €</u>	
Horas extraordinarias.....	_____		
Horas complementarias.....	_____		
Gratificaciones extraordinarias.....	_____		
Salario en especie.....	_____		
2.Percepciones No Salariales:			
Indemnizaciones o suplidos.....	_____		
Prestaciones o indemnizaciones de la Seguridad Social.....	_____		
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.....	_____		
Otras percepciones no salariales.....	_____		
A.TOTAL DEVENGADO.....		<u>2.050,00 €</u>	
II. DEDUCIONES			
1.-APORTACION DEL TRABAJADOR A LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Contingencias comunes.....	4,70%	<u>110,45 €</u>	
Desempleo.....	1,55%	<u>36,43 €</u>	
Formación Profesional.....	0,10%	<u>2,35 €</u>	
Horas extras.....	4,70%	<u>0,00 €</u>	
TOTAL APORTACIONES.....		<u>149,23 €</u>	
IRPF.....	9%	<u>184,50 €</u>	
B. TOTAL A DEDUCIR.....		<u>333,73 €</u>	
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B).....		<u>1.716,28 €</u>	
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual.....	<u>2.050,00</u>		
Importe prorrata pagas extraordinarias.....	<u>300,00</u>		
TOTAL.....	<u>2.350,00</u>	23,60%	<u>554,60 €</u>
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta	AT y EP	1,00%	<u>23,50 €</u>
	Desempleo	5,50%	<u>129,25 €</u>
	Formación profesional	0,60%	<u>14,10 €</u>
	Fondo de Garantía Salarial	0,20%	<u>4,70 €</u>
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....	<u>0,00</u>	23,60%	<u>0,00 €</u>
4. Base sujeta a retención I.R.P.F.....	<u>2.050,00</u>		

Un oficinista con un contrato indefinido a tiempo completo, tiene reconocidas las siguientes retribuciones: Salario base: 25 €/día, Plus de Productividad: 5 €/día. También tiene derecho a dos pagas extraordinarias de 30 días de salario base más el plus de productividad cada una de ellas. Tiene un tipo de IRPF del 5%. Realiza la nómina del mes de abril.

Empresa:	Trabajador:		
Domicilio:	N.I.F.:		
C.I.F.:	Nº de afiliación a la Seg. Social:		
Cód. Cta. Cotización Seg. Social:	Categoría o grupo profesional:		
	Grupo de cotización:		
Período de Liquidación del 1 de abril al 30 de abril del 2016			
			Total días: 30
I. DEVENGOS		IMPORTE	TOTALES
1.Percepciones Salariales:			
Salario Base.....		<u>25</u>	750,00 €
Complementos Salariales			
<u>Productividad</u>		<u>5</u>	150,00 €
.....			
Horas extraordinarias.....			
Horas complementarias.....			
Gratificaciones extraordinarias.....			
Salario en especie.....			
2.Percepciones No Salariales:			
Indemnizaciones o suplidos.....			
Prestaciones o indemnizaciones de la Seguridad Social.....			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.....			
Otras percepciones no salariales.....			
A.TOTAL DEVENGADO.....			900,00 €
II. DEDUCIONES			
1.-APORTACION DEL TRABAJADOR A LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Contingencias comunes.....	4,70%	49,25 €	
Desempleo.....	1,55%	16,24 €	
Formación Profesional.....	0,10%	1,05 €	
Horas extras.....	4,70%	0,00 €	
TOTAL APORTACIONES.....			66,54 €
IRPF.....	5%		45,00 €
B. TOTAL A DEDUCIR.....			111,54 €
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B).....			788,46 €
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual.....	<u>900,00</u>		
Importe prorrateo pagas extraordinarias	<u>147,95</u>		
TOTAL.....	1.047,95	23,60%	247,32 €
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta	AT y EP	1,00%	10,48 €
	Desempleo	5,50%	57,64 €
	Formación profesional	0,60%	6,29 €
	Fondo de Garantía Salarial	0,20%	2,10 €
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....	<u>0,00</u>	23,60%	0,00 €
4. Base sujeta a retención I.R.P.F.....	<u>900,00</u>		

Un oficinista con un contrato eventual a tiempo completo, tiene reconocidas las siguientes retribuciones: Salario base: 1.000 €/mes, Antigüedad: 90 €/mes. Incentivos: 50 euros al mes. También tiene derecho a dos pagas extraordinarias de salario base más antigüedad cada una de ellas. En el mes de mayo ha realizado unas horas extraordinarias por fuerza mayor por valor de 70 euros y otras horas extraordinarias por valor de 52 euros. Tiene un tipo de IRPF del 5%.

Empresa:	Trabajador:		
Domicilio:	N.I.F.:		
C.I.F.:	Nº de afiliación a la Seg. Social:		
Cód. Cta. Cotización Seg. Social:	Categoría o grupo profesional:		
	Grupo de cotización:		
Período de Liquidación del 1 de mayo al 30 de mayo del 2016			Total días: 30
I. DEVENGOS		IMPORTE	TOTALES
1.Percepciones Salariales:			
Salario Base.....			1.000,00 €
Complementos Salariales			
<u>Antigüedad</u>			90,00 €
<u>Incentivos</u>			50,00 €
Horas extraordinarias fuerza mayor.....			70,00 €
Horas extraordinarias resto.....			52,00 €
Horas complementarias.....			
Gratificaciones extraordinarias.....			
Salario en especie.....			
2.Percepciones No Salariales:			
Indemnizaciones o suplidos.....			
Prestaciones o indemnizaciones de la Seguridad Social.....			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.....			
Otras percepciones no salariales.....			
A.TOTAL DEVENGADO.....			1.262,00 €
II. DEDUCIONES			
1.-APORTACION DEL TRABAJADOR A LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Contingencias comunes.....	4,70%	62,12 €	
Desempleo.....	1,60%	23,10 €	
Formación Profesional.....	0,10%	1,44 €	
Horas extras fuerza mayor.....	2,00%	1,40 €	
Horas extras resto.....	4,70%	2,44 €	
TOTAL APORTACIONES.....			90,50 €
IRPF.....	5%		63,10 €
B. TOTAL A DEDUCIR.....			153,60 €
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B).....			1.108,40 €
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual.....	<u>1.140,00</u>		
Importe prorrateo pagas extraordinarias	<u>181,67</u>		
TOTAL.....	<u>1.321,67</u>	23,60%	311,91 €
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP		1,00%	14,44 €
Desempleo		6,70%	96,73 €
Formación profesional	<u>1.443,67</u>	0,60%	8,66 €
Fondo de Garantía Salarial		0,20%	2,89 €
3. Cotización adicional horas extras fuerza mayor.....	<u>70,00</u>	23,60%	16,52 €
3. Cotización adicional horas extras resto.....	<u>52,00</u>	12,00%	6,24 €
4. Base sujeta a retención I.R.P.F.....	<u>1.262,00</u>		

Un oficinista con un contrato indefinido a tiempo completo, que ha sido contratado el 6 de junio tiene reconocidas las siguientes retribuciones: Salario base: 22 €/día, Plus de Productividad: 6 €/día. También tiene derecho a dos pagas extraordinarias de 900 euros más 1 paga de beneficios de 450 euros. Tiene un tipo de IRPF del 5%. Realiza la nómina del mes de junio.

Empresa:	Trabajador:		
Domicilio:	N.I.F.:		
C.I.F.:	Nº de afiliación a la Seg. Social:		
Cód. Cta. Cotización Seg. Social:	Categoría o grupo profesional:		
	Grupo de cotización:		
Período de Liquidación del 6 de junio al 30 de junio del 2016			Total días: 25
I. DEVENGOS		IMPORTE	TOTALES
1.Percepciones Salariales:			
Salario Base.....(25 días).....		<u>22</u>	<u>550,00 €</u>
Complementos Salariales			
<u>Productividad</u>(25 días).....		<u>6</u>	<u>150,00 €</u>
-			
Horas extraordinarias.....			
Horas complementarias.....			
Gratificaciones extraordinarias.....			
Salario en especie.....			
2.Percepciones No Salariales:			
Indemnizaciones o suplidos.....			
Prestaciones o indemnizaciones de la Seguridad Social.....			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.....			
Otras percepciones no salariales.....			
A.TOTAL DEVENGADO.....			<u>700,00 €</u>
II. DEDUCIONES			
1.-APORTACION DEL TRABAJADOR A LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Contingencias comunes.....	4,70%	<u>40,14 €</u>	
Desempleo.....	1,55%	<u>13,24 €</u>	
Formación Profesional.....	0,10%	<u>0,85 €</u>	
Horas extras.....	4,70%	<u>0,00 €</u>	
TOTAL APORTACIONES.....			<u>54,24 €</u>
IRPF.....	5%		<u>35,00 €</u>
B. TOTAL A DEDUCIR.....			<u>89,24 €</u>
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B).....			<u>610,76 €</u>
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual.....	<u>700,00</u>		
Importe prorrateo pagas extraordinarias	<u>154,11</u>		
TOTAL.....	<u>854,11</u>	23,60%	<u>201,57 €</u>
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta	AT y EP	1,00%	<u>8,54 €</u>
	Desempleo	5,50%	<u>46,98 €</u>
	Formación profesional	0,60%	<u>5,12 €</u>
	Fondo de Garantía Salarial	0,20%	<u>1,71 €</u>
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....	<u>0,00</u>	23,60%	<u>0,00 €</u>
4. Base sujeta a retención I.R.P.F.....	<u>700,00</u>		

Un peón con un contrato eventual a tiempo completo, y cuya empresa carece de convenio es retribuido en razón del Salario Mínimo Interprofesional 21,84 euros/día Tiene un tipo de IRPF del 2%. Realiza la nómina del mes de abril

Empresa:	Trabajador:		
Domicilio:	N.I.F.:		
C.I.F.:	Nº de afiliación a la Seg. Social:		
Cód. Cta. Cotización Seg. Social:	Categoría o grupo profesional:		
			Grupo de cotización:
Período de Liquidación del 1 de abril al 30 de abril del 2016			Total días: 30
I. DEVENGOS		IMPORTE	TOTALES
1.Percepciones Salariales:			
Salario			
Base.....		<u>30</u>	<u>655,20 €</u>
Complementos Salariales			
.....			
.....			
Horas extraordinarias.....			
Horas complementarias.....			
Gratificaciones extraordinarias.....			
Salario en especie.....			
2.Percepciones No Salariales:			
Indemnizaciones o suplidos.....			
Prestaciones o indemnizaciones de la Seguridad Social.....			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.....			
Otras percepciones no salariales.....			
A.TOTAL DEVENGADO.....			<u>655,20 €</u>
II. DEDUCIONES			
1.-APORTACION DEL TRABAJADOR A LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Contingencias comunes.....	4,70%	<u>35,93 €</u>	
Desempleo.....	1,60%	<u>12,23 €</u>	
Formación Profesional.....	0,10%	<u>0,76 €</u>	
Horas extras.....	4,70%	<u>0,00 €</u>	
TOTAL APORTACIONES.....			<u>48,92 €</u>
IRPF.....	2%		<u>13,10 €</u>
B. TOTAL A DEDUCIR.....			<u>62,03 €</u>
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B).....			<u>593,17 €</u>
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual.....	<u>655,20</u>		
Importe prorratea pagas extraordinarias	<u>109,20</u>		
TOTAL.....	<u>764,40</u>	23,60%	<u>180,40 €</u>
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP		6,70%	<u>51,21 €</u>
Desempleo		6,70%	<u>51,21 €</u>
Formación profesional	<u>764,40</u>	0,60%	<u>4,59 €</u>
Fondo de Garantía Salarial		0,20%	<u>1,53 €</u>
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....			
	<u>0,00</u>	23,60%	<u>0,00 €</u>
4. Base sujeta a retención I.R.P.F.....			
	<u>655,20</u>		

Un oficinista con grupo 1 de cotización a la Seguridad Social, con un contrato de trabajo indefinido entró a trabajar el 1 de febrero. Salario base: 1500 €. Plus de convenio: 150 €. Tiene dos pagas extraordinarias de devengo semestral, que se cobran los 30/06 y los 31/12 de cada año, de salario base cada una de ellas. Tiene un tipo de IRPF del 12%. Realizar la nómina del mes de junio

Empresa:	Trabajador:		
Domicilio:	N.I.F.:		
C.I.F.:	Nº de afiliación a la Seg. Social:		
Cód. Cta. Cotización Seg. Social:	Categoría o grupo profesional:		
	Grupo de cotización:		
Período de Liquidación del 1 de junio al 30 de junio del 20 16			Total días: 30
I. DEVENGOS		IMPORTE	TOTALES
1.Percepciones Salariales:			
Salario Base.....			<u>1.500,00 €</u>
Complementos Salariales			
<u>Plus de convenio</u>			<u>150,00 €</u>
.....			
Horas extraordinarias.....			
Horas complementarias.....			
Gratificaciones extraordinarias.....			<u>1.250,00 €</u>
Salario en especie.....			
2.Percepciones No Salariales:			
Indemnizaciones o suplidos.....			
Prestaciones o indemnizaciones de la Seguridad Social.....			
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.....			
Otras percepciones no salariales.....			
A.TOTAL DEVENGADO.....			<u>2.900,00 €</u>
II. DEDUCIONES			
1.-APORTACION DEL TRABAJADOR A LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Contingencias comunes.....	4,70%	<u>89,30 €</u>	
Desempleo.....	1,55%	<u>29,45 €</u>	
Formación Profesional.....	0,10%	<u>1,90 €</u>	
Horas extras.....	4,70%	<u>0,00 €</u>	
TOTAL APORTACIONES.....			<u>120,65 €</u>
IRPF.....	12%		<u>348,00 €</u>
B. TOTAL A DEDUCIR.....			<u>468,65 €</u>
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B).....			<u>2.431,35 €</u>
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECADACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual.....	<u>1.650,00</u>		
Importe prorratea pagas extraordinarias	<u>250,00</u>		
TOTAL.....	<u>1.900,00</u>	23,60%	<u>448,40 €</u>
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP		1,00%	<u>19,00 €</u>
Desempleo		5,50%	<u>104,50 €</u>
Formación profesional	<u>1.900,00</u>	0,60%	<u>11,40 €</u>
Fondo de Garantía Salarial		0,20%	<u>3,80 €</u>
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....			
	<u>0,00</u>	23,60%	<u>0,00 €</u>
4. Base sujeta a retención I.R.P.F.....			
	<u>2.900,00</u>		

Un oficinista con grupo 1 de cotización a la Seguridad Social, con un contrato de trabajo indefinido tuvo las siguientes retribuciones en julio: Salario base: 1.200 €. Tiene a tres pagas extraordinarias 30/06 y los 31/12 de cada año, de salario base cada una de ellas. Tiene un tipo de IRPF del 8%. En abril ha comenzado una baja por enfermedad común el día 5 de la cual todavía no ha sido dado de alta. Realizar la nómina del mes de abril

Empresa:	Trabajador:		
Domicilio:	N.I.F.:		
C.I.F.:	Nº de afiliación a la Seg. Social:		
Cód. Cta. Cotización Seg. Social:	Categoría o grupo profesional:		
	Grupo de cotización:		
Período de Liquidación del 1 de abril al 30 de abril del 2016			Total días: 30
I. DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES	
1.Percepciones Salariales:			
Salario Base.....(1.200 / 30 = 40)	<u>4</u>		<u>160,00 €</u>
Complementos Salariales	_____	-	
.....	_____		
.....	_____		
Horas extraordinarias.....	_____		
Horas complementarias.....	_____		
Gratificaciones extraordinarias.....	_____		
Salario en especie.....	_____		
2.Percepciones No Salariales:			
Indemnizaciones o suplidos.....	_____		
Prestaciones o indemnizaciones de la Seguridad Social.....	17 + 6 = 23		<u>735,00 €</u>
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.....	_____		
Otras percepciones no salariales.....	_____		
A.TOTAL DEVENGADO.....			<u>895,00 €</u>
II. DEDUCIONES			
1.-APORTACION DEL TRABAJADOR A LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Contingencias comunes.....	4,70%	<u>70,50 €</u>	
Desempleo.....	1,55%	<u>23,25 €</u>	
Formación Profesional.....	0,10%	<u>1,50 €</u>	
Horas extras.....	4,70%	<u>0,00 €</u>	
TOTAL APORTACIONES.....			<u>95,25 €</u>
IRPF.....	8,00%		<u>71,60 €</u>
B. TOTAL A DEDUCIR.....			<u>166,85 €</u>
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B).....			<u>728,15 €</u>
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual....	<u>1.200,00</u>		
Importe prorrateo pagas extraordinarias	<u>300,00</u>		
TOTAL.....	<u>1.500,00</u>	23,60%	<u>354,00 €</u>
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP		1,00%	<u>15,00 €</u>
Desempleo		5,50%	<u>82,50 €</u>
Formación profesional	<u>1.500,00</u>	0,60%	<u>9,00 €</u>
Fondo de Garantía Salarial		0,20%	<u>3,00 €</u>
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....	<u>0,00</u>	23,60%	<u>0,00 €</u>
4. Base sujeta a retención I.R.P.F.....	<u>895,00</u>		

Explicación días de baja: Base del mes anterior a la baja 1.500 / 30 = 50. Los tres primeros días no cobra nada. Del 4º al 7º cobra el 60%, es decir 55 x 60% x 17 = 510. Del 21º en adelante cobra el 75%, es decir, 6 días que quedan de abril, 6 x 0,75% x 50 = 225. Sumamos 510 + 225 = 735.